

Fecha de Informe	15/03/2023
------------------	------------

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato Nº	059-2021	Fecha Suscripción del Contrato	18/08/2021
Nombre Contratista	CAMILO ALBERTO RONDEROS CORREDOR	Identificación (CC/NIT)	80.875.094
Correo Electrónico Contratista	cronderos.85@gmail.com	Forma de Pago	Mensual
Nombre Supervisor	ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO		
Nombre apoyo supervisión	LEONARDO TOCASUCHE GARZON		
Fecha de Iniciación	27/09/2021	Fecha de Terminación	30/04/2023
Plazo Contrato	6 MESES	Prórrogas	<ol style="list-style-type: none"> 25/02/2022 – (4 meses, 03 días) 30/06/2022 – (8 meses) 28/02/2023 – (2 meses)
Periodo de Evaluación del Informe	Del 1 al 28 de febrero de 2023	Adición	<ol style="list-style-type: none"> \$21.000.000 \$75.000.000 \$15.000.000
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación prejudicial y/o judicial de los procesos asignados de naturaleza civil y/o comercial de la SAE en representación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO)		

INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 90.02 %

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: 85.19%

Concepto	Valor
Valor del Contrato	\$ 40,300,366
Valor de las Adiciones	\$ 111,000,000
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 128,889,346
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 9,417,425
Valor Pendiente por Ejecutar	\$ 22,411,020

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Nº Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	Nº Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-8-3-9-10-02	HONORARIOS JURIDICOS INCAUTADO	25 203	02/01/2023 17/02/2023	25 1179	02/01/2023 09/03/2023

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADO						
Nº Factura o Cuenta de Cobro	Fecha			Valor Facturado		
	Día	Mes	Año	Base	IVA	Total
19	05	03	2023	\$ 9,417,425	\$ 0-	\$ 9,417,425-
Totales				\$ 9,417,425	\$ 0-	\$ 9,417,425-

En consecuencia, se autoriza pagar la cuenta de cobro y/o factura relacionada, cuyo valor se ajusta a las condiciones contractuales expuestas en la cláusula 3 FORMA DE PAGO del respectivo contrato.

INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

Obligaciones específicas del contratista

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
1	<p><i>“3. El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso extrajudicial y/o judicial entre las cuales se encuentran (...)"</i></p>	<p>Actuaciones procesales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El 03 de febrero de 2023, dentro del proceso de Pertenencia identificado con Radicado 050013103003 2020 00171 00, que cursa en el JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, obrando como demandante LENA BUSINESS CORP y como demandados la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., se radico memorial solicitando traslado de la demanda.

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	<p><i>“4. El Contratista debe cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial las actividades necesarias para cada etapa del proceso.”</i></p>	<p>2. El 07 de febrero de 2023, dentro del proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual identificado con Radicado 138363189002 2021 00019 00, que cursa en el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO, BOLIVAR, obrando como demandante GUIDOBERTO CASTILLA GALVIS y como demandados la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., se contestó demanda, se propusieron excepciones previas y objeción al juramento estimatorio.</p> <p>3. El 22 de febrero de 2023, dentro de la Querella Administrativa identificada con Radicado 007/2022, que cursa en la INSPECCIÓN OCTAVA DE POLICIA Y CONTROL URBANO DE TUNJA, obrando como Querellante la Alcaldía Municipal de Tunja y como querellado el señor RAMIREZ ROBERTO JULIO, se contestó memorial solicitando desvinculación de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. del proceso.</p>
2	<p><i>“5. Cuando se presente cambio de jurisdicción por competencia, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato y continuará con la defensa del proceso hasta que se defina la controversia. En firme la decisión, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato con la finalidad de que sea reasignado el caso.”</i></p>	<p>En el periodo objeto del contrato no se presentaron cambios de jurisdicción.</p>
3	<p><i>““6. Para la terminación de procesos judiciales por cambio de jurisdicción se debe remitir la respectiva pieza procesal que lo ordenó. En caso de terminación anticipada anormal del proceso por cualquier causa, incluida la prosperidad de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda, de las excepciones declaradas probadas en la</i></p>	<p>En el periodo objeto del contrato no fueron terminados procesos de manera anticipada o por cambio de jurisdicción.</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	<p><i>audiencia inicial, declaraciones de nulidad por indebida notificación, se deben remitir las respectivas piezas procesales en su totalidad, esto incluye las grabaciones de las audiencias.”</i></p>	
4	<p><i>“7. La terminación de los procesos debe ser informada dentro de los cinco días siguiente a la notificación del auto que decreta la terminación del proceso, el cual deberá ser remitido al abogado enlace mediante correo electrónico, al igual que todas las sentencias de carácter condenatorio o adversas a los intereses de la SAE-FRISCO a la Supervisión en informe separado según el numeral 8 de las obligaciones generales del contratista, con el fin de que la SAE pueda proceder al pronto pago de la mismas, para ello deberá atender, además, lo dispuesto en el Decreto 1342 del 19 de agosto de 2016.”</i></p> <p><i>“8. El informe de que trata el numeral anterior deberá estar acompañado de la ficha para presentación ante el Comité de Defensa y Conciliación de la SAE del medio de control de repetición.”</i></p>	<p>En el periodo objeto del contrato no fueron terminados procesos de manera anticipada o en el normal desarrollo del proceso. Igualmente, no fueron proferidas sentencias adversas o condenatorias.</p>
5	<p><i>“9. Recomendar a la SAE las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores o</i></p>	<p>En el periodo objeto del contrato no se realizaron recomendaciones a la entidad en acciones derivadas de las conductas antijurídicas.</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	<i>Entidades del Estado y del daño antijurídico generador de responsabilidad del Estado relacionado con los procesos a su cargo.”</i>	
6	<i>“10. El contratista se compromete a custodiar y devolver los documentos entregados por la SAE como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.”</i>	En el periodo objeto del contrato no fueron recibidos ni entregados documentos entregados de manera física por la entidad.
7	<i>“11. El Contratista se obliga a vigilar en forma diligente los procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados. Para el efecto puede designar a personal idóneo que cumpla las labores de seguimiento, sin perjuicio de su responsabilidad directa por el cumplimiento de la presente obligación.”</i>	Los procesos fueron revisados todos los días de febrero de 2023, exceptuando fines de semana y festivos, a través del Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI y el micrositio de la Rama Judicial.
8	<i>“12. El Contratista debe informar dentro de los cinco días siguientes a la asignación del proceso o análisis para el inicio de acciones judiciales, en forma completa e idónea a la SAE de los riesgos, implicaciones, contingencias y su estrategia de defensa, así mismo deberá informar cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso.”</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asignación procesos. <ul style="list-style-type: none"> - No se realizó asignación de proceso en este periodo de tiempo. 2. Asignación inicios de acciones. <ul style="list-style-type: none"> - No se han asignado inicio de acciones 3. Estudio de inicio de acciones legales. <ul style="list-style-type: none"> - No se han solicitado estudio de inicios de acciones
9	<i>“13. Son funciones del Contratista frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI (...)”</i>	Se mantuvo el aplicativo Ekogui actualizado

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
10	<i>“14. Registrarse en la comunidad jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y efectuar al menos un (1) curso mensual durante la vigencia del contrato.”</i>	En el periodo objeto del contrato no se requirió esta actividad
11	<i>“15. Proyectar respuestas a los requerimientos de autoridades competentes y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los procesos asignados.”</i>	En el periodo objeto del contrato no se requirió esta actividad.
12	<i>“16. Revisar y mantener actualizada la base de datos (EXCEL) o el aplicativo de control de procesos que adopte la SAE, incluyendo cada actuación de los procesos asignados a su cargo.”</i>	Se mantuvo actualizada la base de Excel de diagnostico procesal
13	<i>“17. Las copias de los fallos de primera y segunda instancia y en caso de la terminación del proceso en una cualquiera de estas instancias se debe acompañar de la certificación de ejecutoria que acredite la terminación del litigio, o en su defecto, en caso de no contar con la misma, la solicitud que se eleve ante el despacho correspondiente solicitándola.”</i>	En el periodo objeto del contrato no se requirió esta actividad.
14	<i>“18. Estructurar conceptos cuando se requieran por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y que guarden relación con las funciones de la SAE y/o los</i>	<p>Informes:</p> <ol style="list-style-type: none"> El 07 de febrero de 2023, envié informe respecto del proceso ejecutivo identificada con Rad. 110014003044 2015 01501 00 y que se adelanta ante el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá D.C. al Dr.

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	<p><i>procesos que tiene a su cargo.”</i></p>	<p>Leonardo Tocasuche Garzón de la Gerencia de Asuntos Legales de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.</p> <p>2. El 10 de febrero de 2023, envié informe respecto de los procesos de restitución de tierras que están asignados a mi portafolio al Dr. Juan Camilo Rodríguez Cardozo de la Gerencia de Asuntos Legales de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.</p> <p>3. El 10 de febrero de 2023, envié información respecto del proceso Ejecutivo identificada con Rad. 110013110027 2017 00339 00 y que se adelanta ante el Juzgado Primero (1º) de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C. al Dr. Leonardo Tocasuche Garzón de la Gerencia de Asuntos Legales de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.</p> <p>4. El 10 de febrero de 2023, envié información respecto de la calificación del riesgo y provisión contable del proceso con identificación Ekogui 2258227 al Dr. Leonardo Tocasuche Garzón de la Gerencia de Asuntos Legales de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.</p> <p>5. El 14 de febrero de 2023, envié información respecto de la calificación del riesgo y provisión contable del proceso con identificación Ekogui 2258227 al Dr. Leonardo Tocasuche Garzón de la Gerencia de Asuntos Legales de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.</p> <p>6. El 15 de febrero de 2023, envié información respecto del proceso ejecutivo identificada con Rad. 110014003044 2015 01501 00 y que se adelanta ante el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá D.C. al Dr. Leonardo Tocasuche Garzón de la Gerencia de Asuntos Legales de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.</p> <p>7. El 21 de febrero de 2023, hice retroalimentación respecto del informe del artículo 195 del CGP solicitado dentro del proceso ejecutivo identificada con Rad. 110014003044 2015 01501 00 y que se adelanta ante el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá D.C. al Dr. Leonardo Tocasuche Garzón de la Gerencia de Asuntos Legales de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.</p> <p>8. El 21 de febrero de 2023, envié informe de los resultados de la comisión realizada en la ciudad de Pereira para atender audiencia pública dentro de la Querella Administrativa identificada con Rad. 15-2021-359 y que se adelanta ante la Inspección 15 Municipal de Policía</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>de Pereira a la Dra. Carmen Alicia Cotera Charrys de la Gerencia de Asuntos Legales de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.</p> <p>9. El 27 de febrero de 2023, envié información respecto del proceso Ejecutivo identificado con Rad. 200014003 003 2017 00484 00 y que se adelanta ante el Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar-Cesar al Dr. Leonardo Tocasuche Garzón de la Gerencia de Asuntos Legales de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.</p>
15	<p><i>“19. Informar a la Gerencia de Asuntos Legales hasta el día 20 de cada mes las diligencias que deban realizarse en el mes siguiente, la fecha, hora y el lugar de las diligencias judiciales y extrajudiciales debidamente justificadas y documentadas en el formato respectivo, previa aprobación del supervisor del contrato.”</i></p>	<p>Se remite cuadro con programación de audiencias</p>

EVIDENCIAS/PRODUCTOS PRESENTADOS (Enlace Soportes de Actividades)	<p>Para los fines pertinentes, me permito remitir informar que los soportes quedan en el siguiente link: SOPORTES y/o \\fileserver\publica\3 - Gerencia Jurídica\1. DEFENSA JUDICIAL - G.A.L\14. CONTRATOS DEFENSA\CONTRATOS VIGENTES\CAMILO ALBERTO RONDEROS CORREDOR CONTRATO 059-2021\SUPERVISION CAMILO RONDEROS\2023\2. FEBRERO</p>
--	--

RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda.

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Recibir las cuentas de cobro y/o facturas los primeros	Se realizan mesas de trabajo mensuales con el contratista, para socializar	No materializado	N/A

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
	10 días del mes para trámite interno antes del 25 de cada mes	plazos y requisitos que deben cumplir las cuentas y/o facturas para su pago.		
Los productos usados para la prestación del servicio no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos	Atender y solicitar los insumos a las áreas respectivas para la presentación y/o contestación de demandas y atención de requerimientos judiciales con anticipación	Surtida la actuación que implique un término judicial, el contratista hace la solicitud del insumo junto con las condiciones que debe cumplir para solicitarlas internamente y remitir a tiempo el insumo requerido	No materializado	N/A
No prestar los servicios de acuerdo con el ofrecimiento	Realizar auditorías mensuales para la calificación del servicio prestado por el contratista y cumplimiento de obligaciones contractuales	Se realizan auditorías mensuales para evaluar y calificar las actividades realizadas durante el mes, el cumplimiento de actividades y se dejan tareas para seguimiento semanal o quincenal según la necesidad.	No materializado	N/A

Observaciones Adicionales

--

DECLARACIÓN

El contratista: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el período del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
25814596	Febrero 2023	\$ 1'827.900

El supervisor: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No
----	---	----

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	



ANYI SHARLYN MARÍN CAMARGO
Gerente Asuntos Legales
Supervisor



CAMILO ALBERTO RONDEROS CORREDOR
Contratista



LEONARDO TOCASUCHE GARZÓN
Profesional Especializado I
Apoyo de Supervisión